


GABRIEL A. DOTOR CASTILLA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES, POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO,

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **10 de julio de 2018**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 8/544/2018.- RHSEL 13/18. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE MEDIOS AUDIOVISUALES.



Visto el informe del Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 2 de julio de 2018, con el enterado de la Concejala Delegada del siguiente tenor:

INFORME-PROPUESTA

Asunto – RR.HH – Convocatoria y Bases para elaboración de una Lista de Espera de Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales.

Dada la necesidad urgente de incorporar un Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Sección de Medios de Comunicación, puesto vacante por jubilación definitiva del personal que venía desempeñándolo, y a fin de garantizar el desarrollo de la programación en los plazos previstos, se considera como medida inmediata más idónea la confección de una lista de espera para atender, con carácter temporal, las necesidades urgentes que se produzcan en la plantilla.

A tal fin se han elaborado las Bases del proceso selectivo, mediante concurso-oposición, procediéndose a su estudio y aprobación, en el seno de la Mesa Técnica de Empleo en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de junio de 2018, tal como contempla el Acuerdo/Convenio vigente y el resto de legislación que resulta de aplicación.

En consecuencia, visto el informe del Jefe de Servicio de RR.HH que obra en el expediente, se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de lo establecido en el Art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para su aprobación, si procede:

Primero: Aprobar las Bases para la elaboración de una Lista de Espera de Técnicos Especialistas de Medios Audiovisuales.

Segundo.- Convocar el proceso selectivo citado, mediante concurso-oposición, con sujeción a las Bases que se aprueban en el presente acuerdo.

Tercero: Las referidas Bases serán diligenciadas por el Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo al procedimiento establecido

Cuarto.- Publicar las Bases en la web municipal www.ssreyes.org y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **aprueba** la propuesta de acuerdo en sus propios términos

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a once de julio de dos mil dieciocho.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters.